



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acuerdo de Consejo Regional

N° 312-2018-GRA/CR.

Huaraz, 22 de Octubre del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 19 de Octubre del 2018, instada con la Convocatoria N° 027-2018-SE-GRA-CR/CD, el Oficio N° 005-2018-GRA-CR/C-PMIH, del Abog. **PEDRO M. IZQUIERDO HUERTA**, Consejero Regional por la Provincia de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, dispositivo legal concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”, y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5°, 6°, 7°, 9°, 10° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Lic. **Félix E. Córdova Aranda**, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash conforme a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, emite la **Convocatoria N° 027-2018-SE-GRA-CR/CD**, de fecha 16 de Octubre del presente año, la misma es notificada a los Consejeros Regionales, a los funcionarios y es publicada en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 027-2018-SE-GRA-CR/CD, el Abog. **Pedro M. Izquierdo Huerta**, Consejero Regional por la Provincia de Yungay, con el Oficio N° 005-2018-GRA-CR/C-PMIH, de fecha 18 de Octubre del año en curso, solicita al Lic. **Félix E. Córdova Aranda**, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, **PERMISO** para Inasistir a Sesión de Consejo Regional del día **19 de Octubre** del 2018, puesto que con antelación el citado Consejero Regional habría coordinado realizar una reunión de trabajo con el Alcalde de la Provincia de Yungay y los Consejeros Directivos de las Comunidades Campesinas de “Ancash” y “Unidos Venceremos” del Distrito y Provincia de Yungay, a realizarse en el lugar denominado Queushu en las faldas del Nevado de Huandoy, el día 19 de Octubre del presente año;

Que, el Literal a) del Artículo 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que el Consejo Regional de Ancash dicta normas como son los **Acuerdos de Consejo Regional**, dicha Norma Regional expresa o resuelve asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional y son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional;





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por los Miembros del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día **Viernes 19** de Octubre del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia del Abog. PEDRO M. IZQUIERDO HUERTA, Consejero Regional por la Provincia de Yungay - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, programada para el día **Viernes 19 de Octubre** del 2018, en atención al Oficio N° 005-2018-GRA-CR/C-PMIH.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Félix E. Córdova Aranda
L. C. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO